EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, S.A.

Informe de AUDITORÍA

de

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

31 de diciembre de 2021

Emitido por **Fides Aureo Tartessos Auditas, S.L.P.**

FIDESAUDITAS

Sociedad Auditora Inscrita en el R.O.A.C. con el núm. S2270

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además, de las cuestiones descritas en la sección de "Fundamento de la opinión con salvedades", hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Gastos de personal

Dada la actividad desarrollada por la Sociedad, la partida de "Gasto de Personal" es la partida de gasto de mayor representatividad en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Respuesta del auditor

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

Revisar los procedimientos seguidos por la Sociedad en la elaboración y registro de nóminas, comprobando su ajuste al convenio colectivo y a la normativa que le es aplicable.

Verificación de la adecuada periodificación de los compromisos devengados, tanto en concepto de percepciones salariales como de carácter indemnizatorios.

Responsabilidad del Consejo de administración en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo de administración es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo de administración es el responsable de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de "Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A., por encargo del Consejo de Administración.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en los párrafos primero y segundo de la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Según se informa en la nota 1 de la memoria adjunta, la sociedad tiene la condición de medio propio personificado del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sin embargo, no hemos dispuesto de la documentación soporte suficiente y adecuada, ni la información analítica necesaria para determinar el valor razonable de dichos servicios. De esta forma, no nos ha sido posible concluir sobre el efecto que, la aplicación de dicho valor razonable produciría, según lo dispuesto por las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad, en el importe neto de la cifra de negocios recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el resultado del ejercicio. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Según se informa en la nota 10.1 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sin contraprestación alguna, el uso de un inmueble en el que se encuentran actualmente ubicadas las oficinas e instalaciones de la Sociedad, sin que hayamos dispuesto de una valoración independiente de la citada cesión. De esta forma, no nos ha sido posible cuantificar el efecto de esta cesión gratuita sobre el resultado del ejercicio y el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2020 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página número 4, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Firma:

Fides Aureo
Tartessos Auditas, S.L.P.
FIDESAUDITAS
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2270

Socio Auditor
Manuel Ángel Bracho Arcos
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 13625

Fecha:

Huelva, 27 de junio de 2022

FIDES AUDITAS
FIDES AUREO TARTESSOS AUDITAS, S.L.P.
REA
ROAC S2270

Sigue Anexo I de nuestro informe de auditoría

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.